RESOLUCIÓN No. 0388
(FEBRERO 21 DE 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Mínima Cuantía No. 02-2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales que le otorga la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** del municipio de Girardot Cundinamarca, mediante estudio previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) MCTE IVA INCLUIDO,** conforme al contenido de los mismos.

Que, el valor estimado se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No 2025000599 del 04 de Febrero de 2025,** expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.4.45.4501057.2024253070043.MT291.1 23206	123206	PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL, RENDICION DE CUENTAS Y PARTICIPACION CIUDADANIA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA	$60.000.000

Que, el día 13 de Febrero de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, los estudios previos y la Invitación Publica de que tratan los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, correspondientes a la **MINIMA CUANTIA No 002-2025**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."**

Que, publicado el estudio previo y la invitación publica, NO se recibieron observaciones a la invitación pública.

Que, a las (08:00 AM) del día 18 de Febrero de 2025, surtido el cierre de recepción de ofertas, conforme a lo contemplado en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes propuestas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT POLICIA GIRARDOT	UT POLICIA GIRARDOT 2025	Oferta en evaluación	18/02/2025 3:44 AM	60.000.000 COP

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 18 de Febrero de 2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, fue publicado, el Informe Preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas.

Que, dentro del término de traslado al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, se concedió a los proponentes la oportunidad de subsanar la ausencia de requisitos, aclarar, complementar y realizar las respectivas observaciones.

Que, la entidad publico la adenda No 1 con el fin de modificar el cronograma y permitir el término del traslado del informe de evaluación al proponente **UNION TEMPORAL POLICIA GIRARDOT 2025.**

Que, el proponente **UNION TEMPORAL POLICIA GIRARDOT 2025**, presento Subsanación los requisitos exigidos por la entidad.

.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día Veinte (20) de Febrero de 2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II fue publicado el Informe Definitivo de Evaluación, conforme al resultado del informe de evaluación así:

Proponente	CUMPLE / NO CUMPLE	Habilitado
UNION TEMPORAL POLICIA GIRARDOT 2025	CUMPLE	SI

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se estimó en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) MCTE IVA INCLUIDO.**

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso se evaluó por valor unitario y el valor del contrato es el mismo del presupuesto oficial, por lo cual, el proponente presento la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DIARIA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	RACION DESAYUNO CON EMBALAJE Y TRANSPORTE INCLUÍDO	1	20.700
2	RACION ALMUERZO CON EMBALAJE Y TRANSPORTE INCLUÍDO	1	23.650
3	RACION CENA CON EMBALAJE Y TRANSPORTE INCLUÍDO	1	20.700
4	HIDRATACIÓN	1	3200
5	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE Hotel minimo 3 estrellas (acomodación múltiple en cama individual con baño, Televisor y ventilador como minimo)	NOCHE	61.500
	SUMA		129.750

Que, atendiendo todas las consideraciones previamente señaladas, se encuentra procedente realizar la adjudicación del Proceso de **Mínima Cuantía No. 02-2025**, al proponente **UNION TEMPORAL POLICIA GIRARDOT 2025.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICACIÓN: **ORDENAR** la adjudicación del Proceso de **Mínima Cuantía 02-2025** que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."** A la **UNION TEMPORAL POLICIA GIRARDOT 2025,** representada legalmente por el señor **JOSE ALEJANDRO ARIAS SOSA,** identificado con cedula de ciudadanía **No 79.797.778,** la unión temporal está Integrada por la sociedad **FUNDACION CORGESDE**, identificada con **Nit: 900.976.334-8**, con una participación del 40% y la sociedad **CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA**, identificada con NIT **900.586.244-1**, con una participación del 60%, se adjudicara por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) MCTE IVA INCLUIDO,** respaldado con

el certificado de disponibilidad presupuestal **No 2025000599 del 04 de Febrero de 2025,** expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girardot.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente adjudicatario el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP con la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardot Cundinamarca, a los Veintiún (21) días del mes de Febrero de 2025.

FIRMADO ORIGINAL
SALOMON SAID ARIAS
Alcalde de Girardot

VoBo: Angela Maria Tovar Cotamo
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Santiago Andrade B.
Abogado Contratista